CAN
COMISIÓN DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCIÓN

Por un Íntegro

BOLETÍN

Integridad

AÑO I Nº I

COMISIÓN DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCIÓN

2 **Editorial**
En este primer número, hemos considerado relevante destacar la relación entre corrupción y pobreza.

3 **A fondo**
Una mirada a la dimensión económica de una relación alarmantemente obvia.

4 **Opiniones**

5 **Datos y Cifras**
Iniciativas

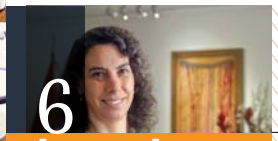

6 **Avanzando**
Un programa social no es una dádiva del Estado, es un derecho de la población más pobre y vulnerable.

7 **Eventos**

8 **Proyectos de Ley**
Normas Legales
Jurisprudencia

Por un íntegro

CAN
COMISIÓN DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCIÓN

BOLETÍN INTEGRIDAD
Año I Nº 1
Lima, setiembre de 2012

Presidencia CAN
Juan Jiménez Mayor

Equipo Técnico CAN
Susana Silva Hasembank
Julia Cori Calixto
Enzo Paredes Castañeda
Eloy Munive Pariona
Eduardo Hinojosa Estrada

Comité Editorial:
Joel Segura Alania (Poder Judicial)
Daniel Ramsay Romero (Ministerio Público)
María Eugenia Esparza (Proética)

Sede
Av. Armendariz Nº 339
Miraflores - Lima
Telf.: 219-7000 Ax. 3071

E-mail
can@pcm.gob.pe

Trámite Documentario
Jr. Carabaya cdra. 1 s/n
Cercado de Lima

Diseño y diagramación
Ymagino Publicidad S.A.C.
Telf.: 528-5843

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 2012-10858

Elaborado con la asistencia técnica de la Cooperación Alemana al Desarrollo-GIZ.

giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO
Programa Gobernabilidad e Inclusión
Programa Buen Gobierno y Reforma del Estado

(1) Ver: Nota de prensa 85-2011 de la Contraloría General de la República.

(2) Exposición de motivos del Proyecto de Ley Nº 1311/2011-PE.

(3) El Banco Mundial -que estudió a familias, empleados públicos y entidades peruanas- concluye que los pobres son los más perjudicados con la corrupción, pues para contar con los citados servicios deben pagar en sobornos un porcentaje mayor de sus ingresos en comparación a los ricos. Kauffman, Montoriol-Garriga y Recanatini. How does Bribery Affect Public Service Delivery? El Banco Mundial: Instituto del Banco Mundial, enero, 2008. p 20.

(4) La INA calculó que el dinero perdido en los 90, como consecuencia de la corrupción, impidió crear 163 mil puestos de trabajo en nuestro país.

EDITORIAL

DR. JUAN JIMÉNEZ MAYOR
Presidente de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción

Pobreza y corrupción

En el marco de las funciones establecidas en su norma de creación, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) viene realizando una labor de articulación y planificación de acciones concretas de lucha contra la corrupción y, en ese contexto, he asumido con el mayor compromiso el encargo de los integrantes de la CAN para continuar y reforzar dicha labor. Como uno de los esfuerzos de este compromiso se publica el presente boletín para trasmitir información útil y práctica sobre los avances y resultados que en materia anticorrupción se vienen dando en nuestro país.

En este primer número, hemos considerado relevante destacar la relación entre corrupción y pobreza por la estrecha vinculación que tienen ambos en el desarrollo del país y su institucionalidad, y por la forma como limita la corrupción la satisfacción de los derechos fundamentales y el crecimiento económico de las poblaciones más pobres de nuestro país. De hecho, ambos problemas son reconocidos por la ciudadanía como los principales problemas que afectan al Perú.

En efecto, la VII Encuesta de PROÉTICA de marzo y abril del 2012, tomada sobre un universo de 5,914 encuestados en áreas urbanas de todos los departamentos del país, en la medición de la percepción de los ciudadanos sobre los principales problemas del país, presenta a la delincuencia en el primer lugar con un 61%, seguida de la corrupción con un 47%; y, en quinto lugar a la pobreza con un 27%.

De otro lado, en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) de marzo del 2012, tomada sobre un universo de 26,456 viviendas del área urbana y rural de todos los departamentos del país, la pobreza es el principal problema (40,5%), seguido de la delincuencia (28,3%) y la corrupción (26,1%).

A nivel internacional, existe consenso en reconocer las nefastas consecuencias que produce la corrupción en la economía de un país, al convertirse en el principal obstáculo para reducir la pobreza y la desigualdad social. En esa línea, se ha evidenciado que los países que presentan menores niveles de corrupción son aquellos que tienen mayor desarrollo y bajos índices de pobreza.

En nuestro país esta relación también es evidente, y para graficarla basta señalar que a pesar de habernos convertido en el octavo país con mayor tasa de crecimiento económico del mundo, el 16% de los peruanos todavía sufre de una grave exclusión social. Al respecto, Daniel Kaufmann, ex director del Instituto del Banco Mundial, señaló que si no se atacan los problemas de la corrupción, el Perú difícilmente crecerá como lo ha hecho en los años recientes y se acrecentarán las brechas económicas entre los grupos poblacionales (1).

En ese sentido, si bien la corrupción se caracteriza por ser una actividad oculta que hace difícil conocer cuánto le ha robado a nuestro país, existen algunas cifras que nos pueden dar una idea de la afectación económica que ha producido este mal al Perú. Así, por ejemplo, la corrupción sistémica que tuvo lugar en la década de los 90 le habría costado a los peruanos 872 millones 633 mil dólares, según el estudio realizado en el 2001 por el grupo Iniciativa Nacional Anticorrupción (INA). Asimismo, la Procuraduría Anticorrupción ha establecido que el monto total de reparaciones civiles por delitos de corrupción, al mes de julio del presente año, asciende a más de mil millones de soles (2).

Esta situación afecta en mayor proporción a los más pobres en la medida que el costo económico de la corrupción se evidencia, entre otras cosas, en menores servicios básicos (3), menores posibilidades de empleo (4) y, por lo tanto, en menores posibilidades de satisfacer los derechos fundamentales de la población.

Sin duda alguna, el camino del crecimiento económico con igualdad social de nuestro país pasa por el fortalecimiento de las instituciones del Estado y su eficaz funcionamiento, pero, sobre todo, pasa por garantizar que los recursos que están previstos para el desarrollo de nuestros pueblos lleguen finalmente a su destino, lo cual supone tener una sociedad civil alerta, un empresariado comprometido con el desarrollo y caracterizado por su alto grado de responsabilidad social; y entidades de la administración pública que cumplan una tarea efectiva en la prevención y sanción de la corrupción.

SAMUEL ROTTA CASTILLA
Sub Director de Proética

Una mirada a la dimensión económica de una relación alarmantemente obvia

A inicios de 2012 un tribunal sentenció a un grupo de funcionarios del Banco de Materiales por haber arreglado una licitación de calaminas para beneficiar a una empresa, sobrevalorando el precio[1]. Las calaminas estaban destinadas a atender a los damnificados por las inundaciones de 2008 en el norte del país. Este caso ilustra una relación que es un consenso académico relativamente amplio en el mundo de los estudios sobre gobernabilidad: el impacto negativo que tiene la corrupción sobre la pobreza. En las siguientes líneas haré una breve revisión de los principales elementos que sostienen ese consenso.

LA POBREZA COMO CONSECUENCIA DE LA CORRUPCIÓN

Paolo Mauro[2] generó el marco para profundizar el entendimiento del impacto de la corrupción sobre la inversión económica, a partir del análisis de series de datos de varios países. Mauro concluyó que la corrupción desincentiva la inversión y afecta el crecimiento económico; y que además distorsiona el gasto de gobierno al provocar que se destinen grandes montos a proyectos con altas oportunidades de corrupción ("elefantes blancos"), en desmedro del gasto en servicios básicos. Avanzando sobre esta base, Sanjeev Gupta[3] profundizó en el tema del impacto de la corrupción sobre la desigualdad y la reproducción de la pobreza. También analizando varios países concluyó que la corrupción impacta negativamente sobre ambas, debido a que reduce la inversión, crea una suerte de impuesto que resulta afectando a los que menos tienen, afecta la calidad del gasto social (el ejemplo de Banmat entra aquí clarísimo), reduce las oportunidades para acceder a la educación y afecta la inversión en capital humano. Gupta hizo un análisis de causalidad y encontró evidencia de que sería la corrupción la que incide sobre la desigualdad y la pobreza, y no al revés.

EL POBRE COMO VÍCTIMA DE LA CORRUPCIÓN EN EL PERÚ

Javier Herrera y Francois Roubaud[4] analizaron la data de la ENAHO 2002-IV y encontraron, a contracorriente de las investigaciones comparativas de Mauro y Gupta, que la corrupción afectaba directamente más a los no pobres: el gasto en corrupción como porcentaje del gasto en alimentación era mayor entre estos últimos. Sin embargo, el gasto en corrupción entre los más pobres ejercía una presión que les impedía asegurar sus necesidades básicas, generando un impacto indirecto cualitativamente mayor que los no pobres. Una investigación posterior de Gustavo Yamada y Ricardo Montero[5], tomando un juego de datos similar (las ENAHO 2002-2006, más una encuesta sobre corrupción a funcionarios públicos y usuarios de servicios públicos del Banco Mundial de 2001) y desmenuzándolos según trámites e instituciones, exploraron el acceso a servicios, el peso de la carga burocrática y el gasto en corrupción de los hogares. Con respecto a esto último, los autores encontraron que la corrupción tiene un efecto regresivo sobre los hogares más pobres, lo cual significa que a medida que los gastos del hogar se reducen (más pobres), la proporción de pago de coimas como total del gasto familiar aumenta, lo cual es un resultado diferente al encontrado por Herrera y Roubaud, posiblemente por el mayor tamaño de la base de datos.

> "A inicios de 2012 un tribunal sentenció a un grupo de funcionarios del Banco de Materiales por haber arreglado una licitación de calaminas para beneficiar a una empresa, sobrevalorando el precio. Las calaminas estaban destinadas a atender a los damnificados por las inundaciones de 2008 en el norte del país"

CORRUPCIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

Con respecto a los programas sociales, la atención académica al tema de corrupción ha estado principalmente marcada y mediada

>>

(1) El Comercio, 7 de enero de 2012

(2) Mauro, Paolo, The Effects of Corruption on Growth, Investment and Government Expenditure (September 1996). IMF Working Paper N° 96/98.

(3) Gupta, Sanjeev, Davoodi, Hamid R. y Alonso-Terme, Rosa, Does Corruption Affect Income Inequality and Poverty? (May, 1998). IMF Working Paper N° 98/76.

(4) Herrera, Javier y Roubaud, Francois, Pobreza y corrupción en Perú. En: Transparencia Internacional, Informe Global sobre Corrupción 2004, pp 422-424, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2004.

(5) Yamada, Gustavo y Montero, Ricardo, Doble a triple castigo: burocracia, corrupción e inequidad en los servicios públicos en el Perú. En: CIES, Economía y Sociedad N° 78, noviembre 2011, pp. 31-37.

<<

por los estudios sobre filtraciones en la prestación de los servicios[6]. Es importante señalar que la corrupción no ha sido su interés directo, sino que ha aparecido como una posible explicación a las pérdidas de recursos en los distintos niveles de la cadena de provisión, la cual se extiende hasta el ámbito de las organizaciones sociales y de las propias familias (como en el vaso de leche). Así, no ha habido una atención a sobornos o conflictos de intereses en las licitaciones o si los programas se gestionan con criterios político-clientelares, y menos se ha estudiado el impacto sobre la efectividad de los programas y la reducción de la pobreza. El reciente cierre del PRONAA se debió, en gran parte, a la extensión de la corrupción en su gestión por la operación de mafias alrededor de la adquisición y la distribución de los productos. Muy incipientemente, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y Proética[7] han estado produciendo reportes sobre casos de corrupción en la lucha contra la pobreza. Pero este es un tema aún pendiente de ser abordado con profundidad académicamente.

POBREZA POR CRECIMIENTO "NO CRECIDO" O LA CORRUPCIÓN COMO OPORTUNIDADES PERDIDAS

Entre los documentos de trabajo de la Iniciativa Nacional Anticorrupción se encuentra un ejercicio para estimar cuánto costó al país la corrupción del gobierno fujimorista[8], tomando como base los casos manejados por la procuraduría especial por entonces. El ejercicio fue contra factual: si este dinero se hubiera invertido, en vez de haber sido robado, ¿qué hubiera pasado? Los hallazgos se resumen en la siguiente tabla:

COSTOS ESTIMADOS DEL SISTEMA DE CORRUPCIÓN FUJIMORISTA PARA EL PAÍS:

US$ 1,800 MILLONES QUE SE PERDIERON

163,706 PUESTOS DE TRABAJO QUE NO SE CREARON

155,400 PERSONAS QUE NO SALIERON DE LA POBREZA

En la misma línea, Sergio Fernández realizó una estimación similar poco después, con información del Informe Final de la Comisión Investigadora de Delitos Económicos y Financieros del Congreso de la República, verificando que los casos específicos de gran corrupción analizados tuvieron un efecto negativo sobre el PBI, costando cerca del 1% anual durante los años del fujimorismo[9], deduciendo que se hubiera podido crecer más si no hubieran ocurrido esos actos de corrupción, y ese crecimiento, teóricamente, habría contribuido a reducir la pobreza.

LÍNEAS FINALES

La pobreza es, así como la corrupción, un fenómeno multidimensional. En este breve artículo opté por no atender las dimensiones política, cultural, social o de gestión pública, y concentrarme en la económica, debido a que ésta es la que se ha desarrollado con mayor profusión en los últimos quince años y sobre la cual se ha afianzado el consenso académico que he presentado con respecto a lo negativo de la corrupción sobre la pobreza. Una mirada más compleja demandaría una lectura de las brechas en la arquitectura normativa e institucional por donde se cuela la corrupción, la estructura de valores, normas sociales y prácticas, la desconfianza de la ciudadanía frente a lo público y la alta percepción de corrupción, los estímulos en el sistema político para involucrarse en la corrupción o la presencia de organizaciones criminales en distintos ámbitos de la geografía social e institucional del país, entre muchos otros factores, así como en la identificación de sus relaciones con la reproducción de la pobreza.

(6) Principalmente Alcázar, Lorena, López-Calix, Roberto y Wachtenheim, Erik, Las pérdidas en el camino, fugas en el gasto público: transferencias municipales, vaso de leche y sector educación. Instituto Apoyo, Lima, 2003; y también Monge, Alvaro, Vásquez, Enrique y Winkelried, Diego, ¿Es el gasto público en programas sociales regresivo en el Perú?, CIES, Serie Diagnóstico y Propuesta N° 43, Lima, 2009

(7) Defensoría del Pueblo, Aportes de la Defensoría del Pueblo a la Promoción de la Ética Pública en los Programas Sociales del Estado, Informe N° 001-2011-DP/APCSG-PEPPCPP, Lima, 2011; Contraloría General de la República, diversas auditorías a programas sociales; y Proética, Mapeo de Riesgos de Corrupción a Programas Sociales (en edición, 2012).

(8) Iniciativa Nacional Anticorrupción, Por un Perú sin Corrupción. Documentos de Trabajo, MINJUS, Lima, 2001. La INA fue un grupo de trabajo convocado por el Gobierno de Transición para evaluar los niveles de corrupción durante la década del noventa y presentar propuestas de reforma anticorrupción.

(9) Fernández Zapata, Sergio, La corrupción sistémica en el Perú de los noventa. Medición del impacto de los recursos desviados por casos de corrupción sobre el crecimiento económico. En: Ugarteche, Oscar (compilador), Vicios Públicos. Poder y Corrupción, pp. 245-272. Casa Sur, Lima, 2005

OPINIONES

¿Cómo la corrupción incide en la pobreza?

"La corrupción representa costos innecesarios en los proyectos de desarrollo, en los procedimientos judiciales y administrativos, incluso en los procesos de decisión política. Ese costo lo paga la sociedad en su conjunto, sobre todo, los más débiles y vulnerables. Sin valores éticos comunes, el desarrollo de nuestro país no podrá concretarse".

ERNESTO ÁLVAREZ MIRANDA
Presidente del Tribunal Constitucional.

"Acabar con la corrupción y la ineficacia existente en los programas sociales orientados al alivio de la pobreza extrema –como el PRONAA, por ejemplo–, no sólo demanda claridad de objetivos, sino, y sobre todo, voluntad política. En el Estado ya existen islas de modernidad, como el MEF o el BCR. Es necesario aplicar el mismo criterio a las instituciones sociales públicas".

CECILIA BLONDET MONTERO
Directora Ejecutiva de Proética.

"La corrupción afecta a la pobreza por diferentes vías, y es más que económica. Toda actividad que se desvía de sus fines fundamentales es corrupta, aunque por ello no se reciba un beneficio monetario. Existe corrupción cuando el médico no cura, cuando el maestro no enseña, cuando el fiscal no fiscaliza".

JAVIER IGUIÑIZ ECHEVERRÍA
Secretario Ejecutivo del Acuerdo Nacional.

"Cuando los recursos que deberían ser destinados a la lucha contra la pobreza terminan en el bolsillo de un corrupto, ese es un crimen que no tiene nombre. Pero a mi entender, lo que más ocurre, es que los presupuestos municipales terminan asignados a proyectos que pueden pasar el SNIP y no a otros que pueden incidir en desarrollo de nuestros pueblos. Eso también es un pecado".

EDUARDO CARHUARICRA MEZA
Coordinador de Enlace de la AMPE.

La corrupción en cifras

Según el Índice de Percepción de la Corrupción 2011 de Transparencia Internacional, el Perú ocupa el puesto 80 (de 182) a nivel mundial, y 14 (de 32) en América, con un índice de percepción de corrupción de 3.4. En dicha escala 1 significa muy corrupto, y 10, libre de corrupción.

Resultados CPI-2011

El historiador Alfonso Quiróz señala que el costo de la corrupción en el régimen fujimorista fue de US$ 14,000 millones. En su libro "Corrupt Circles: a history of unbound graft in Peru" (2008), afirma que la pérdida directa fue de poco más de US$ 4,000 millones (pág. 440), y las inversiones que se perdieron debido a la corrupción ascienden a 10 mil millones. Quiroz calcula, además, que entre 1820 y el 2000, el costo de la corrupción ha sido entre el 3% y el 4% del PBI, constituyendose así, una traba decisiva para el desarrollo.

La República 15/03/2009

La Procuraduría Anticorrupción afirma que el porcentaje de deuda pendiente de cobro por concepto de reparaciones civiles a abril del 2012 asciende al 98.93% y que existen más de mil millones de nuevos soles no pagados. El 98.7% del total de las reparaciones civiles se deriva de los casos litigados por la ex Procuraduría Ad Hoc Fujimori-Montesinos.

Primer Informe de Gestión de la Procuraduría Anticorrupción 18/06/2012

puesto 14 OCUPA EL PERÚ EN AMÉRICA EN CORRUPCIÓN

puesto 80 A NIVEL MUNDIAL

INICIATIVAS

Municipalidad de Lima: Promoviendo la ética y la transparencia

Una entidad pública es, sobre todo, una institución proveedora de servicios, cuyo principal cliente es el ciudadano. Sin embargo, los estudios demuestran que en muchos gobiernos locales existen niveles de corrupción que inhiben la formalización, truncan las iniciativas de desarrollo, impiden que los servicios orientados a las zonas priorizadas y más vulnerables lleguen a destino, o se ejecuten de manera transparente.

La Municipalidad Metropolitana de Lima es consciente de esta problemática, y desde el inicio de la presente gestión, viene desarrollando una serie de estrategias con el objetivo de reducir la corrupción, recuperar la confianza del ciudadano, y brindarle un servicio eficiente y transparente a sus usuarios, sean estos personas naturales o empresas.

"Nuestro objetivo es convertirnos en un modelo de transparencia en la administración municipal", afirma Patricia Guillén Nolasco, Gerente de Defensa del Ciudadano. "Para ello, nuestras primeras medidas fueron conformar una Comisión de Ética, Transparencia e Integridad Institucional, e impulsar el diseño de una Política Anticorrupción Municipal que permita articular una serie de medidas en la línea del llamado Gobierno Abierto que viene impulsando el gobierno central", comenta.

En este sentido, la Municipalidad de Lima ha previsto la suscripción de un convenio de cooperación institucional con la Unidad Distrital de Asistencia a Víctimas y Testigos de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Ministerio Público, y viene desarrollando, con la asistencia técnica de la Cooperación Alemana GIZ, un sistema de denuncias con protección plena de la identidad del denunciante. "Este sistema garantiza al 100% del anonimato del denunciante, y facilita la emisión de reportes de las denuncias efectuadas, que son revisadas y tramitadas por operadores especializados", afirma Guillen. "La presencia de los módulos de denuncia contribuirá a que el ciudadano se sienta respaldado de manera institucional, y servirá como elemento disuasivo contra los malos funcionarios que pueda haber", añade.

Asimismo, en un esfuerzo de transparencia, la presente gestión municipal es pionera en la publicación de datos abiertos como información presupuestal, licencias, comercialización de mercados, sanciones de transporte, certificados de defensa civil, entre otros. Así, la información está disponible para las instituciones fiscalizadoras del Estado, la Sociedad Civil, la prensa o cualquier ciudadano interesado.

En concordancia con ello, el pasado setiembre, la Municipalidad de Lima organizó la I Feria por el Derecho Internacional de Acceso a la Información Pública, que contó con la presencia de la Defensoría del Pueblo, la Presidencia del Consejo de Ministros y organizaciones relacionadas al tema. "Es la primera vez que un evento de esta naturaleza es

promovido por el Estado. Normalmente son las ONGs quienes asumen ese rol", comenta Guillen.

Pero como no todo es información y sistemas, en paralelo, la municipalidad ha venido trabajando con las personas. Mediante la campaña "Ética Pública en la Gestión Municipal: Mejor servicio para todos", se buscó sensibilizar a los trabajadores con los principios, deberes y obligaciones contenidas en el Código de Ética de la función pública en el quehacer funcional en la Municipalidad. Esta campaña, realizada con la asistencia técnica del GIZ, permitió institucionalizar el reconocimiento de los trabajadores por su esfuerzo y compromiso en su desempeño laboral basado en principios y valores, y concluyó con la entrega de premios en diferentes categorías, de manera individual y grupal.

A través de un liderazgo decidido, la Municipalidad Metropolitana de Lima está buscando cambiar un set de prácticas y una percepción, que se encuentra muy arraigada en nuestra cultura. "La cultura de secretismo y el beneficio personal tiene que desaparecer de la mente de los funcionarios", afirma Guillen. "Nosotros esperamos que estas iniciativas sean consideradas buenas prácticas en ética y transparencia, y que otras municipalidades se animen a replicarlas, y a desarrollar otras de las que podamos aprender", concluye.

Un programa social no es una dádiva del Estado, es un derecho de la población más pobre y vulnerable

La Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Carolina Trivelli, habla sobre la reformulación de los programas sociales y se pronuncia contra la corrupción asegurando que ésta agrava los problemas e incrementa las restricciones que enfrentan los más pobres para salir adelante.

Cuando el personal de un centro de salud rural solicita una "colaboración" de 5 soles a una pareja para entregarle el Certificado de Nacido Vivo de su bebé, o el registrador de una municipalidad demanda requisitos adicionales a una madre soltera para poder inscribir la partida de nacimiento de su niño, no sólo estamos hablando de actos de corrupción sino también de atropello de derechos fundamentales pues al negársele a un niño o niña el documento de identidad se le niega también el acceso a la salud, a la educación y a los programas sociales a los que tiene derecho como ciudadano. La ministra Carolina Trivelli, conoce muy bien esta problemática, y junto con su equipo, está trabajando para que la corrupción y la ineficacia no sean más un obstáculo para la inclusión de las familias más pobres y vulnerables.

> "Primero, estamos tratando de recuperar la confianza del ciudadano, diciendo la verdad, cumpliendo los compromisos, y ofreciendo sólo lo que se puede hacer. La desconfianza es una consecuencia del incumplimiento."

¿Cuál diría usted que es la relación entre la corrupción y la pobreza?

La corrupción nos afecta a todos, pero en el caso de las poblaciones de mayor pobreza y vulnerabilidad, agrava sus problemas e incrementa las restricciones que enfrentan para salir de esa situación. En la ciudad, 5 soles pueden sonar poco, pero en el campo, es un porcentaje significativo de los ingresos de una familia. Además, cualquier pago indebido mancha la relación entre el Estado y el ciudadano. Los estudios demuestran que los pobres han interiorizado que, para tratar con el sector público deben asumir un costo relacionado a la corrupción, o de lo contrario, no podrán culminar su trámite y quedarán fuera del sistema. Ese es uno de los grandes desafíos de la inclusión.

Por otro lado, es importante resaltar que la corrupción aprovecha que en el Estado se escucha poco y se entrega poca información. Un ciudadano bien informado de sus derechos y obligaciones es un actor sustancialmente distinto frente a la corrupción. Muchos de los usuarios de los programas sociales no saben cuál es su obligación frente a los programas, cuál es el producto o servicio que van a recibir, ni donde pueden quejarse si existen irregularidades, y debido a ello, son víctimas fáciles.

¿No existen acciones de recojo de información?

Sí existen. Por ejemplo, el comité de supervisión y transparencia de JUNTOS recoge denuncias. Lo mismo hace instituciones como Proética, Transparencia o la Defensoría del Pueblo, pero si no tenemos la capacidad de filtrar dicha información, verificarla, sistematizarla y construir indicadores con ella, resulta meramente anecdótica. Tiene que existir un canal institucional que sea parte del programa, una ventanilla, un teléfono, un e-mail y/o una página web, donde el usuario pueda presentar sus quejas o sugerencias con la confianza de que van a ser recibidas y tramitadas oportunamente.

Eso implicaría pasar de lógica de beneficiario, a la lógica de cliente.

Por eso hemos dejado de usar la palabra beneficiario, y hablamos de usuarios. Un programa social no es una dadiva del Estado, ni del señor que está atendiendo en la ventanilla. Es un sistema del sector público, al que tienen derecho las poblaciones priorizadas por su situación de pobreza y vulnerabilidad. Y esa urgencia demanda calidad y eficiencia.

¿Qué medidas se están tomando al respecto?

Primero, estamos tratando de recuperar la confianza del ciudadano, diciendo la verdad, cumpliendo los compromisos, y ofreciendo sólo lo que se puede hacer. La desconfianza es una consecuencia del incumplimiento.

Por otro lado, estamos contratando gerentes públicos para nuestros programas, con perfiles y metas claramente definidos, a través de concursos gestionados por la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR). El Estado necesita meritocracia, la carrera del servicio civil, reglas claras de contratación, incentivos, y sistemas de control. Como empleador, el Estado suele ser muy malo: no brinda incentivos, no castiga la ineficiencia, y es altamente arbitrario respecto a la situación laboral de sus trabajadores.

Por todo ello, estamos reformulando

los programas.

Como el PRONAA, por ejemplo.

Así es. El PRONAA tiene un conjunto de problemas. Se cierra no sólo por falta de transparencia o problemas de corrupción, sino porque tiene un instrumental operativo que no sirve al objetivo que tiene que cumplir, que es que los niños coman bien. Es como si se usara un tenedor para tomar sopa. Puede ser lindo y estar impecable, pero no sirve. Por eso hay que cambiar de esquema.

¿Y el tenedor estaba limpio?

En este momento, hay 48 casos en proceso de investigación dentro del PRONAA. De ellos, la cuarta parte son procesos penales, incluso. Eso explica porque los usuarios no se han opuesto a su cierre. Los padres de familia quieren que en el colegio sus hijos reciban una alimentación de calidad, y el PRONAA no cumplía con ese objetivo. En general, era muy ineficiente. El Estado ha venido invirtiendo gran cantidad de recursos, y sin embargo, el resultado son niños que comen mal.

¿Cómo va a ser el nuevo programa?

El Qali Warma se basa en un modelo probado en varios países, y operará en una lógica totalmente distinta. Los Comités de Alimentación Escolar, donde participan los padres de familia, el director del colegio, los profesores y otros miembros relevantes de la comunidad que ya existen en ciertos colegios en la actualidad tendrán un rol mucho más protagónico. El programa les entregará recursos y asesoría técnica para que se elaboren menús adecuados y variados, en base a productos locales. Bajo esta lógica, se empodera a la comunidad, se utiliza mejor los recursos, se impacta positivamente en las economías locales, y los niños no sólo reciben alimentos, sino combinaciones nutritivas y una educación alimentaria.

En este modelo, los padres tendrían un rol protagónico.

Serían actores clave, ya no sólo en la fiscalización de lo que sus hijos están recibiendo, sino en todo el proceso. Actualmente, ya existen localidades donde los padres de familia están muy involucrados en complementar lo que hace el Estado, aportando alimentos y trabajo. El Qali Warma quiere aprovechar esta energía, y otorgar recursos y capacitación, para que puedan mejorar la alimentación de sus niños. Consideramos que así contribuimos a mejorar la calidad de vida y las oportunidades de las familias usuarias del sistema.

Empleados estatales se capacitaron en compras públicas

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) con el apoyo del Gobierno Británico y el Instituto Internacional de Gobernabilidad y Riesgo (GovRisk) llevaron a cabo entre el 15 y el 22 de agosto dos programas de entrenamiento dirigidos a empleados públicos con el objetivo de mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia de los procesos públicos de contratación, así como de cautelar los recursos públicos y prevenir actos de corrupción.

El primer programa estuvo dirigido a altos funcionarios nacionales especialistas en contrataciones públicas, funcionarios del OSCE y Gerentes Públicos de SERVIR quienes fueron capacitados en las "Mejores Prácticas, Avances y Retos en las Compras Públicas". La capacitación se realizó el 15 de agosto en Lima y el 20 de agosto en el Cusco. Estuvo a cargo del experto internacional, Dr. Jorge Claro, experto de GovRisk con más de 35 años de experiencia formulando políticas de contratación en el sector público para una amplia gama de organizaciones multilaterales, así como de gobiernos pertenecientes a América Latina, África, Asia y el Caribe.

En el segundo programa de entrenamiento "Procesando el Fraude en las Adquisiciones Públicas" participaron fiscales del Ministerio Público, quienes son responsables de la investigación de delitos contra la administración pública y la corrupción de funcionarios en más de veinte regiones del país. La capacitación, que incluyó técnicas avanzadas para la detección, investigación y procesamiento del fraude en procesos de adquisición pública, tuvo lugar en Lima el 16 de agosto y en el Cusco el 20 de agosto. El Sr. Michael Kramer, miembro del cuerpo docente de GovRisk, fue el encargado de dar la capacitación.

PROYECTOS DE LEY

Por un íntegro

NORMAS LEGALES

Transparencia e integridad pública

Promoción de la transparencia en la administración de los recursos de la Cooperación Internacional. (Proyecto de Ley N° 708/2011-CR)

Transparencia y Acceso a la Información en las industrias Extractivas de Recursos Naturales No Renovables. (Proyecto de Ley N° 713/2011-CR)

Regulación en el Código Penal sobre el delito de omisión, rehusamiento, retardo o suministro incompleto de información pública. (Proyecto de Ley N° 996/2011-CR)

Propone crear el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información-INTI. (Proyecto de Ley N° 1072/2011-CR)

Difusión de las resoluciones y demás disposiciones del Consejo Nacional de la Magistratura en su portal institucional. (Proyecto de Ley N° 1231/2011-CNM)

Regulación de la declaración jurada de interés de personas al servicio del Estado. (Proyecto de Ley N° 1268/2011-CR)

Gestión de Intereses en la Administración Pública (Proyecto de Ley N° 1269/2011-CR)

Empleo público, contrataciones y potestad disciplinaria

Incorpora la figura de nepotismo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. (Proyecto de Ley N° 1065/2011-CR)

Reforma la ley Marco del Empleo Público, referente a la doble percepción de ingresos en el Estado y otras normas. (Proyecto de Ley N° 1182/2011-PE)

Otorgamiento de mayores facultades de sanción al Consejo Nacional de la Magistratura. (Proyecto de Ley N° 1211/2011-CR)

Otorga facultades al Consejo Nacional de la Magistratura para suspender preventivamente a los magistrados durante el proceso disciplinario (Proyecto de Ley N° 1230/2011-CNM).

Otorga al Consejo Nacional de la Magistratura facultades para imponer sanciones distintas a la destitución en caso esta no corresponda (Proyecto de Ley N° 1232/2011-CNM).

Otorga al Consejo Nacional de la Magistratura facultades para imponer las sanciones de multa, suspensión o amonestación (Proyecto de Ley N° 1263/2011-CR)

Propone la suspensión en el ejercicio de funciones de los jueces y fiscales en tanto se resuelva el recurso de reconsideración (Proyecto de Ley N° 1273/2011-CR).

Administración de Justicia

Plantea la armonización de los delitos contra la administración pública del Código Penal con las convenciones internacionales de lucha contra la corrupción. (Proyecto de Ley N° 1131/2011-CR)

Institucionalidad Anticorrupción

Creación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. (Proyecto de Ley N° 117/2011-PJ)

Otorga al Presidente del Poder Judicial facultades extraordinarias frente a situaciones de carácter excepcional. (Proyecto de Ley N° 424-2011-PJ)

Se Modifica el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de la Ley de Carrera Judicial para crear la especialidad de Jueces Contralores. (Proyecto de Ley N° 427-2011-PJ)

Transparencia e integridad pública

Criterios para la presentación de declaraciones juradas por parte de los jueces ante la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial. (Resolución Administrativa N° 315-2011-CE-PJ)

Directiva de Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Ministerio de Energía y Minas. (Resolución Ministerial N° 168-2012-MEM/DM)

Plan de Acción del Perú para su incorporación en la Sociedad de Gobierno Abierto. (Resolución Ministerial N° 085-2012-PCM)

Normas de transparencia en la conducta y desempeño del personal del Organismo de Formalización de la propiedad Informal – COFOPRI. (Resolución N° 014-2012-COFOPRI/SG).

Incorpora el Registro del Visitas en Línea en el Portal de Transparencia Estándar. (Resolución Ministerial N° 203-2012-PCM)

Empleo público, contrataciones y potestad disciplinaria

Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Educación. (Resolución Ministerial N° 032-2012-ED)

Establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales. (Ley N° 29849)

Modificación de la Ley de Contrataciones del Estado. (Ley N° 29873)

Se crea la Unidad de Información e Investigaciones Especiales de la Oficina de Control de la Magistratura. (Resolución Administrativa N° 092-2012-CE-PJ)

Procedimiento para la atención de denuncias y reclamos y de investigación de actos y/o hechos irregulares en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (Resolución Ministerial 159-2012-TR)

Procedimiento para la atención de denuncias contra servidores y funcionarios del Sector Educación. (Resolución Ministerial N° 0256-2012-ED).

Ley General de Aduanas y la Ley de los Delitos Aduaneros (Decreto Legislativo N° 1122).

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 138-2012-EF)

Administración de Justicia

Ley de la Justicia de Paz. (Ley N° 29824)

Se requiere pago del íntegro de la reparación civil en los delitos contra la Administración Pública para acceder a beneficios penitenciarios. (Decreto Supremo N° 003-2012-JUS)

Modificación de la legislación sobre pérdida de dominio. (Decreto Legislativo N° 1104)

Lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado. (Decreto Legislativo N° 1106)

Creación del Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado-REDEE. (Resolución Ministerial N° 0116-2012-JUS)

Creación del Registro de Peritos Fiscales en cada uno de los Distritos Judiciales de la República. (Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 115-2011-MP-FN-JFS)

Reglamento del Registro de Peritos Fiscales. (Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 1197-2012-MP-FN-JFS)

Delimitan competencia de la Sala Penal Nacional y de Juzgados Penales Supraprovinciales (Resolución Administrativa N° 136-2012-CE-PJ).

Convierten fiscalías en Fiscalía Superior Nacional especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios y en Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios. (Resolución N° 1833-2012-MP-FN).

Disposiciones que regulan el funcionamiento de la Fiscalía Supranacional Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios (Resolución N° 1910-2012-MP-FN).

Planes Sectoriales de Lucha contra la Corrupción

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (Resolución Ministerial N° 032-2012-TR)

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (Resolución Ministerial N° 051-2012-MINCETUR/DM)

Ministerio de Economía y Finanzas. (Resolución Ministerial N° 147-2012-EF/41)

Ministerio de Cultura. (Resolución Ministerial N° 049-2012-MC)

Ministerio de Energía y Minas.(Resolución Ministerial N° 151-2012-MEM)

Ministerio de Producción. (Resolución Ministerial N° 177-2012-PRODUCE)

Ministerio de Defensa. (Resolución Ministerial N° 468-2012-DE/SG)

Ministerio de Salud. (Resolución Ministerial N° 597-2012-MINSA)

Buenas prácticas en la lucha contra la corrupción

Incentivos y estímulos para el cumplimiento de Código de Ética de la Función Pública en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social". (Resolución Ministerial N° 125-2012-MIDIS)

JURISPRUDENCIA

CASO 1: El principio de mérito para acceder a la función pública

Expediente: N° 3891-2011-PI/TC (sentencia del 16 de enero del 2012)
Tipo de proceso: proceso de amparo
Demandante: César José Hinostroza Pariachi
Demandada: Consejo Nacional de la Magistratura (CNM)

CASO 2: Debido procedimiento en los procesos disciplinarios seguidos contra personal del Régimen del Decreto Legislativo N° 276

Resolución de Sala Plena: N° 001-2012-SERVIR/TSC (resolución del 15 de mayo del 2012, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 18 de mayo del 2012)

CASO 3: La prescripción y los extraneus en los delitos contra la Administración Pública

Acuerdo Plenario N° 2-2011/CJ-116: Nuevos alcances de la prescripción (Emitido el 6 de diciembre del 2011 y publicado en el diario oficial "El Peruano" el 30 de mayo del 2012).

CASO 4: Vulneración de la Constitución y Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción

Expediente: N° 00017-2011-PI/TC (sentencia del 3 de mayo del 2012, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 7 de junio del 2012)
Tipo de proceso: proceso de inconstitucionalidad
Demandante: Fiscal de la Nación
Demandada: Ley N° 29702, que modificó el Código Penal, respecto a los delitos contra la Administración Pública (artículos 384° y 400°)

CASO 5: Suspensión de la prescripción

Expediente: N° 3681-2010-PHC/TC (sentencia del 22 de mayo del 2012)
Tipo de proceso: proceso de habeas corpus
Demandante: Ernesto Cesar Schutz Landazuri
Demandada: Poder Judicial